RESOLUCIÓN Nº 010/2.024 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.024 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN CON ID N° 439.182 – AD REFERENDUM".

VISTO: El Dictamen N° 001/24 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual recomiendan aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/24 "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN CON ID N° 439.182 – AD REFERENDUM**".----------

CONSIDERANDO: **Que,** mediante **Nota I.M. Nº 029/2.024** de fecha **15 de enero de 2024**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 016/24**, el 17 de enero del corriente, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta textualmente *"...que se remite Pliego de bases y condiciones en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN", CON ID N° 439.182 – AD REFERENDUM**".*----------

Que, el Pliego analizado se trata del Pliego de Licitación Pública Nacional para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE BIENES Y/O SERVICIOS – CONVENICIAL", Versión 1**.-----

Que, el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones contenidas en la **Constitución Nacional,** la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, con sus correspondientes Reglamentación y **la Ley N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL"**. ----------

Que, la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su **TÍTULO TERCERO – DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRA TACIÓN, CAPÍTULO PRIMERO – GENERALIDADES, Artículo16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS,** establece taxativamente que *"Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para las contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."* La estimación de costos para la Provisión de los Bienes y Servicios objeto del presente llamado, ha sido establecida por la Administración Municipal contrato abierto por un monto mínimo a contratar de **G. 884.500.000- (Guaraníes Ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos mil) I.V.A. incluido** y un monto máximo de **G. 1.715.000.000 (Guaraníes Un mil setecientos quince millones) I.V.A. incluido,** por lo que el presente llamado corresponde a una Licitación Pública Nacional.----------

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" menciona en la **Sección 3 - De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal,** específicamente en el **Artículo 36.** – La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:.... **Inc. b)** autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. Asimismo, la mencionada Ley establece lo siguiente: **Artículo 211.- Iniciativa Contractual**. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal; **Artículo 212.- Inicio del Proceso.** La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas; **Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal**. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Sr. JULIO GONZÁLEZ BENEGAS
Secretario

Sr. OSMAR ARANDA FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.--------

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 02 días del mes de febrero del año Dos mil Veinticuatro.----------

SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

Secretaría Gral

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 010/2.024 J.M.

Que, el Dictamen fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2.024, obteniendo la conformidad unánime de sus miembros para el tratamiento sobre tablas y la aprobación respectiva.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN", CON ID N° 439.182 – AD REFERENDUM".*----------

Art. 2°) AUTORIZAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.----------

Art. 3°) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 31 DE ENERO DE 2.024.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral

Sr. JULIO GONZÁLEZ BENEGAS
Secretario

Sr. OSMAR ARANDA FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---------

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 02 días del mes de febrero del año Dos mil Veinticuatro.----------

SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

Secretaría Gral

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO

Secretaría Gral.

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Dirección General de Contrataciones

0 2 FEB. 2024

Recibido: Chishos'

a las: 13:00 Horas